CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Canindeyu

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 13 / 2016. Adquisición de Productos de Papelería con Criterio sustentable.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Carlos Antonio Domínguez Rolon,** autorizado conforme a la Resolución Nº 191/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, del Consejo de Administración, con Cédula de Identidad N° 1.271.674, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GROUP IMP. EXP.**, domiciliada en calle primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cédula de Identidad N° 3.193.461, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTANTABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPELERIA CON CRITERIO SUSTANTABLE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	***2***	***2***	***16***	***0***	***330***	***10***	***001***	***14***	***140.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 310.614**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 114/2016 de fecha 25 de Mayo de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Unidad	3.000	Resma de papel tamaño oficio con criterio sustentable, marca Report, procedencia Brasil	27.250	81.750.000
2	Unidad	3.000	Papel higiénico, marca Mili, procedencia Brasil	2.500	7.500.000
3	Unidad	10.000	Caratula Juzgado de 1º Instancia, marca CMGV, procedencia Nacional	450	4.500.000
4	Unidad	5.000	Caratula Juzgado de Paz, marca CMGV, procedencia Nacional	460	2.300.000
5	Unidad	4.000	Block hoja sin raya c/ membrete, marca CMGV, procedencia Nacional	6.500	26.000.000
6	Unidad	300	Block hoja con raya c/ membrete, marca CMGV, procedencia Nacional	9.950	2.985.000
7	Unidad	100	Libro de Acta de 100 Hojas, marca Impresol, procedencia Nacional	15.750	1.575.000
8	Unidad	100	Libro de Acta de 200 Hojas, marca Impresol, procedencia Nacional	24.000	2.400.000
9	Unidad	148	Cuaderno de 50 Hojas, marca Avon, procedencia Nacional.	2.500	370.000

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

10	Unidad	1.500	Sobre tamaño expediente con membrete, marca CMGV, procedencia Nacional	1.250	1.875.000
11	Unidad	50	Papel carbónico, marca Sailing, procedencia China	16.500	825.000
12	Unidad	1.000	Block de papel Adhesivo chico, marca Foska, procedencia China.	3.500	3.500.000
13	Unidad	03	Formulario de Escalas Básicas, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medida 30 X 22,5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	125.000	375.000
14	Unidad	03	Formulario de Escalas suplementarias, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medidas 28 x 22,5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	125.000	375.000
15	Unidad	03	Formulario de Escalas de contenido, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medida 30 X 22,5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	125.000	375.000
16	Unidad	03	Hoja de respuestas para calificación manual, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medidas 28 x 22,5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	125.000	375.000
17	Unidad	15	Hoja para Test de Szondi, según muestra, por block de 100 hojas, marca CMGV, procedencia Nacional	25.000	375.000
18	Unidad	10	Hoja de Entrevista para penal de Garantías y Penal Adolescente, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	25.000	350.000
19	Unidad	10	Hoja de Entrevista, según muestra, por block de 100 hojas. Duplicado. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	35.000	350.000
20	Unidad	10	Hoja para Oficina Técnico de Psicología Forense, según muestra, por block de 100 hojas. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	45.000	450.000
21	Unidad	09	Hoja para Test de Rorschard, según muestra, por block de 100 hojas. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	30.000	270.000
22	Unidad	10	Hoja de Relatos – CAT SEX, según muestra, por block de 100 hojas. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	25.000	250.000
23	Unidad	25	Hoja para Estudio Sociambiental, según muestra, por block de 100 hojas Duplicado. Medidas 33 x 21, 5 cm, marca CMGV, procedencia Nacional	35.000	875.000
			25TOTAL:		140.000.000

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Dominguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Ciento cuarenta millones de guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley2.051/03 de Contrataciones Públicas

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.

La entrega de los bienes no podrá exceder de 15 días corridos, una vez recepcionado la Orden de Compra en la siguiente dirección; Circunscripción Judicial de Canindeyú, Av. Paraguay e/ Mcal. Francisco Solano López.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Derlis Duarte Troche, Jefe de Sección de Patrimonio.**

10 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

C.M.G.V. IMPORT

Abog. Carlos A. Domínguez Rolon
Presidente
Consejo de Administración

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los ...seis.....días del mes de Junio... del año dos mil diez y seis.

C.M.G.V. IMPORT

.....
Cristian Manuel González
PROVEEDOR
CMGV GROUP

.....
Abg. Carlos A. Dominguez Rolon
CONTRATANTE
PDTE DEL TRIBUNAL DE CANINDEYU